



ACTA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA y UNO: En la Ciudad de Bolívar, a 11 días del mes de Julio de dos mil once se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; GARCIA, GUSTAVO; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO (PJ); y SCARDINI OLGA. -----

Ausentes los Concejales Sres.: BUCCA EDUARDO reemplazado por la Concejala ALBANO, DÉBORA; FLORES, FRANCISCO SIRO, reemplazado por la Concejala ALVAREZ AMELIA; ALVAREZ, JIMENA, sin reemplazo; GAYOSO, OSCAR, sin reemplazo; HERNANDEZ, MARIA LAURA, reemplazada por el Concejala DIAZ PUEYRREDON MARCELO; MORALES, CARLOS MARIA reemplazado por la Concejala VALICENTI, BEATRIZ.-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando SECRETARIA la Concejala MARIA JOSEFINA GONZALEZ y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.35 horas el Sr. Presidente invita al Concejala IBAÑEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional.-----

Se somete luego a consideración la solicitud de Licencia por el día de la fecha de los Concejales BUCCA, EDUARDO; FLORES, FRANCISCO SIRO; ALVAREZ, JIMENA; y MORALES, CARLOS. Las mismas son aprobadas por Unanimidad. Se somete asimismo a votación la Licencia de la Concejala HERNANDEZ desde el día 4 de Julio de 2011 y hasta el 28 de Julio de 2011, siendo aprobada por Unanimidad.-----

Luego el Cdor. CRIADO somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 670." La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

En consideración el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

- 1) EXP.Nº 6453/11: (DE): Proy. Ord. nombrando calle 115 desde calle Marinos de Belgrano hasta la Chacra 168. Es girado a Comisión. -----***
- 2) EXP.Nº 6454/11: (DE): Proy. Ord. numerando calles en barrio ubicado en Chacra 80. Es girado a Comisión. -----***
- 3) EXP.Nº 6455/11: (DE): Decreto vetando en forma total la Ordenanza 2164/2011. Es girado a Comisión. -----***
- 4) EXP.Nº 6456/11: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, de "Estrategias Urbanas y Hábitat en Reconversión" Es girado a comisión. -----***
- 5) EXP.Nº 6459/11: (DE): Proy. Ord. de bonificación en concepto de tareas insalubres, a agentes municipales de los Servicios de Terapia Intensiva, Quirófano, Oncología y Diálisis. Es girado a Comisión. -----***

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." -----

- 1) EXP.Nº 6457/11: (PJ): Minuta solicitando al Banco de la provincia de Buenos Aires, se realice la cobertura de vacantes de la Sucursal Pirovano con egresados de la Escuela de Educación Media Nº 1 de esa localidad. El Concejala IBAÑEZ: Gracias Sr. Presidente, la presentación de este proyecto se basa fundamentalmente en la necesidad ya que a partir del mes de agosto se van a jubilar algunos agentes que están trabajando en la sucursal del banco Provincia de la localidad de Pirovano, y en virtud de que en el año 2009 se firmo un convenio entre la Dirección de Escuelas y el banco, que toda localidad menor de 5.000 habitantes, los egresados pudieran tener la posibilidad de trabajar rindiendo el correspondiente examen, en las sucursales. En el año 2009 planteamos esta situación para Pirovano viendo que en el partido de Bolívar la única sucursal es la de allá, y no tuvimos respuesta. Estamos solicitando nuevamente y reiterando el pedido pero concretamente a raíz de que se van a producir las vacantes en el diario. Tal vez cuando presentamos el proyecto no estaban las vacantes quizás por eso no tuvimos ninguna respuesta. Cuando se firmo el convenio las autoridades del banco plantearon la necesidad de que los jóvenes que por ahí no tienen la posibilidad de estudiar en otros lugares, se quedaran en el pueblo de origen y en este caso hay muchos jóvenes que han egresado de la EEM Nº 1 que pueden presentarse a dar el examen***



correspondiente para poder trabajar. A eso apunta el proyecto y esperamos el apoyo de los restantes Bloques.” **Es girado a Comisión.**

- 2) EXP.N° 6458/11: (PJ): Minuta solicitando al DE eleve documentación referida a la construcción de 70 viviendas Plan Federal. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias, la presentación de este proyecto se basa fundamentalmente en una denuncia que tomo estado publico a raíz de una reunión de la Comisión de la Vivienda y Ordenamiento Urbano de la Cámara de Diputados de la Nación, cuando estaba presente el Diputado Juan Carlos Moran, que es de nuestra ciudad. Que se planteaba hablando de otra temática que se estaba planteando, por parte del Diputado Moran, que la obra que había sido adjudicataria de la construcción de las 70 viviendas del Barrio Federal, el dinero sabemos que la nación lo envía a la provincia o los municipios, y los municipios son los encargados de realizar todo el tramite administrativo para la adjudicación de la realización de la obra. Creo que es una denuncia importante que hay que clarificar realmente si es como plantea el Diputado Moran, que al Intendente en ese momento se le dijo que se le daba el dinero pero la empresa que tenía que contratar era la empresa Dalbus, por lo tanto entendemos que tenemos que pedirle al Sr. Intendente que eleve la documentación correspondiente al pliego de bases y condiciones, licitación, empresas presentadas y posterior adjudicación, para clarificar el accionar del municipio, sobre todo que integrantes de este HCD estaban en ese momento en la Comisión de la Vivienda y como en el caso de nuestro Bloque, actuamos de la manera más seria posible y creo que también en su oportunidad el HCD ha aprobado estos convenios. Por lo tanto creo que es importante que esto se clarifique, que la documentación llegue a todas las autoridades que planteamos en la resolución para clarificar una denuncia efectuada por un diputado nacional que no es una denuncia menor, sobre todo que es oriundo de nuestra ciudad y tal vez tenga más información que la que podamos tener nosotros, por eso pedimos el envío.” **Es girado a Comisión.** ..-----

En consideración el Punto siguiente: DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

- 1) EXP.N° 6441/11: (DE): Proy. Ord. modificando Ord. 2152/11 (compra de maquinarias por sistema Leasing) Con despacho favorable, los Bloques PJ, FPV –PJ y CC emitirán despacho en el Recinto. La Concejal NATIELO emite despacho favorable. El Concejal MANSILLA:** Nuestro Bloque va a dar despacho positivo, pero igualmente queremos volver a recordar cuando fue tratado este expediente original, el pedido que se había hecho en su momento de inclusión de una ambulancia para la Localidad de Pirovano y el compromiso que había asumido el Sr. Intendente de en los próximos leasing incorporarla o ni bien le llegara la ambulancia que la provincia de Buenos Aires por intermedio de un subsidio le ha dado al municipio, mandar la mejor ambulancia que hubiera en Bolívar a Pirovano. Una de las cuestiones que en ese momento nos dijeron eran que ya el leasing estaba listo para salir y que era muy difícil modificarlo, igualmente vemos que ahora se tuvo que modificar; pero seguimos creyendo en la palabra del Sr. Intendente en que prontamente Pirovano va a tener la ambulancia que nos prometió. Nada más.” **El Concejal GARCÍA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2166/2011 =

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 2152/2011 donde dice " Pesos Tres Millones Cuatrocientos (\$ 3.400.000), debe decir Pesos Tres Millones Setecientos (\$ 3.700.000)

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza 2152/2011 donde dice " Una (1) motoniveladora Marca XCMG modelo GR 135 , debe decir Una (1) motoniveladora Marca XCMG modelo GR 215.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP.N° 6447/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE asignación de personal administrativo para los 9 CAPS del partido de Bolívar. Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO LAVELGIA y GARCÍA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCIÓN N° 164/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, a fin de que designe, en las partidas correspondientes de la Ordenanza N° 2127/2010 de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2011, personal administrativo para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud, que en la actualidad funcionan en el partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) N° 6450/11: (UCR): Minuta reiterando al Gobierno provincial solicitud de cesión de predios en el Barrio Fortín San Carlos destinados a parquización. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCÍA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 165/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Gobierno de la Pcia. de Bs.As., a los fines de reiterarle, la cesión de los predios ubicados en las calles Palazzolo y Santa Cruz del barrio fortin San Carlos, que a continuación se detallan: CIRC.II ;SEC.A;Manzana 77B,PARC.1H.PARTIDA 22370 Y PARC.1J,PARTIDA 26068, PARC.1K,PARTIDA 20069 Y PARTIDA.1M, PARTIDA 26070.

ARTICULO 2°: Solicitar al D:E, la parquización del lugar antedicho, toda vez que se haya hecho efectiva la cesión de los terrenos, que por la presente se solicitan.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4) EXP.N° 6443/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE la puesta en marcha de la Dirección Municipal de Atención Primaria, y del Plan Preventivo de Salud. Con despacho favorable, los Bloques PJ, UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales MANSILLA, CARBALLO LAVELGIA y GARCÍA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 166/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle la pronta puesta en marcha de:

- a) La Dirección Municipal de Atención Primaria de la Salud, creada por la Ordenanza N° 2131/2010 y que fuera sancionada el 28 de diciembre de 2010,
- b) El Plan Preventivo de Salud a cuya ejecución se comprometió el Departamento Ejecutivo al incrementar las tasas municipales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal IBAÑEZ a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 19.55-----

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD